



REF.: PROCESO DIVISORIO

DEMANDANTE: ROSA STELLA GARCIA CABALLERO C.C No.

63.316.902 EDITH YOLANDA GARCIA CABALLERO C.C No.

63.327597 SANDRA PATRICIA GARCIA CABALLERO C.C No.

63.361.634 ALVARO GARCIA CABALLERO C.C No. 91.208.502

DEMANDADOS: LUIS ANTONIO GARCIA CABALLERO C.C No.

91.234.422 ELIZABETH GARCIA CABALLERO C.C No. 63.298.715

MIRYAM JUDITH GARCIA CABALLERO C.C No. 63.350.855 CARMEN

SOFIA GARCIA CABALLERO C.C No. 37.820.648 GRATINIANO GARCIA

CABALLERO C.C No. 13.846.859 JAIME GARCIA CABALLERO C.C No.

91234.422 NUBIA GARCIA CABALLERO C.C No. 1.120.469.404

RAD: 680014003014-2017-00364-00

CONSTANCIA: En el sentido de informar que en la sentencia proferida el pasado 16 de noviembre de 2021, se omitió ordenar la forma de pago de los títulos judiciales, razón por la cual es necesario pronunciarse en ese sentido. Sirvase proveer. Bucaramanga, 07 de diciembre de 2021.

GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO

Secretaria

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede, se ordena por secretaría el pago de los depósitos judiciales existentes a órdenes del presente proceso, de la manera indicada a continuación:

1. Título No. 460010001587091, por valor de \$126.100.000.00 el cual debe ser fraccionado en 6 títulos por valor de \$18.860.874,072; cada uno, 1 título por valor de \$8.963.412.00 y otro por \$3.971.343,568.
2. Título No. 460010001590772 por valor de \$104.010.000.00 el cual debe ser fraccionado en 4 títulos por valor de \$18.860.874,072; cada uno y 1 título por valor de \$28.566.507,712.

Los títulos resultantes, deben ser entregados de acuerdo a lo dispuesto en sentencia de fecha 16 de noviembre de 2021.



Por otro lado, y como quiera que las partes renunciaron a las costas procesales dentro del presente proceso, y por encontrarse agotadas todas las etapas de la actuación, se ordena la TERMINACIÓN del proceso, una vez entregados los depósitos judiciales, ARCHÍVENSE las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 199 QUE SE FIJÓ
EL DÍA: 09 DE DICIEMBRE DE 2021

GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez